

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de Ceramistas (OSCE)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



Vigencia de normas de dispensación: Desde el 1º de agosto de 2019 hasta que Farmanexus informe cambios o modificaciones al respecto.

Red de farmacias: Córdoba

1. Planes y descuentos

1.1. Ambulatorio	40%
1.2. Plan Materno Infantil (PMI)	100%
1.3. Autorizaciones Especiales	Según Corresponda (Ver punto 3 de la norma)
1.4. Crónico	70%
1.5. Pedidos directos	Cobertura Según corresponda
1.6. Diabetes	100%

Los descuentos mencionados se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM ingresado en <https://www.misvalidaciones.com.ar> (Sistema obligatorio)

Cuando se prescribe una marca no incluida en el vademécum la farmacia debe sustituirla por otra que figure en el mismo (que contenga el mismo principio activo, concentración y forma farmacéutica).

Cuando se prescribe por principio activo la farmacia debe expender la marca que figura en el vademécum (que contenga el principio activo, concentración y forma farmacéutica indicados).

Si hubiere una marca sugerida por el profesional, la farmacia debe expender la misma, en caso de no haber sugerencia alguna ofrecerá al beneficiario todas las alternativas disponibles para ese principio activo y presentación.

CÓDIGO PARA HOMOLOGAR SISTEMAS DE FACTURACIÓN: 908



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de Ceramistas (OSCE)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



2. Habilitación del beneficiario

2.1. Credencial (según muestra)

2.2. Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

3. Recetario

3.1. Tipo de recetario:

- De todo tipo (Particular o de Instituciones)

Datos que deben figurar en la receta:

- Nombre y apellido del paciente;
- Número de afiliado tal como figura en la credencial
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras;
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración;
- Fecha de prescripción

3.2. Coberturas de excepción

Se cubrirán todos los productos de venta bajo receta que figuren en el Vademécum correspondiente

EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre: Pastas, Polvos o Líquidos Dentífricos, Fórmulas Especiales o artículos para limpiar o fijar dentaduras postizas. Callicidas, Cepillos de todo tipo. Productos de tocador y belleza. Cremas reductoras. Productos para la estética corporal. Vendas, gasas, alcohol, bolsas de goma y plástico y todo tipo de material descartable y accesorio para curaciones. Leche maternizada, mamaderas, pañales, sondas, etc. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo.

EXCLUSIONES PUNTUALES: Insulinas, tiras reactivas, productos para patologías oncológicas, medicamentos especiales, cubiertos por APE (Administración de Programas Especiales), anorexígenos - dietéticas - pañales de adultos - bolsas de colostomía (estos dos



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de Ceramistas (OSCE)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



últimos solo se incluyen en planes especiales), medicamentos que requieren empadronamiento previo.

Los médicos mencionados a continuación están habilitados por la Obra Social para autorizar coberturas de excepción.

- Dr. Mario Rosenburt
- Dr. Barboza Vera Haroldo
- Dr. Vilches Alejandro
- Dra. Gold Ana
- Dra. Liliana Morando

Para validar estas recetas que poseen coberturas especiales la farmacia deberá solicitar la autorización a redfarmacia@farmanexus.com.ar.

4. Validez de la receta

- **Para la venta:** El día de la prescripción y los **30** días siguientes.
- **Para la Presentación:** **60** días a partir de la fecha de venta

5. Topes de cobertura

Recetarios Ambulatorios

Cantidad de renglones:

Cantidad de envases por renglón

Cantidad de envases por receta

Límites de tamaño

Límites de valores

Descripción:

3 (Tres)

Hasta 2 (Dos) envases

Hasta 5 (Cinco) envases.

Hasta 1 (un) envase grande por receta.

5.1. Antibióticos Inyectables

Presentación

Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.

Entregar

Hasta 5 (cinco) por receta. Se considera tamaño grande a los efectos del límite de envases por receta



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de Ceramistas (OSCE)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS



	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (dos) por receta. Se considera tamaño chico a los efectos del límite de envases por receta
5.2. Psicofármacos	<ul style="list-style-type: none"> El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia. 	
5.3. Otras especificaciones	<u>Quando el médico:</u>	<u>Debe entregarse:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> No especifica cantidades Sólo indica la palabra "grande" 	<ul style="list-style-type: none"> El envase de menor contenido. La presentación siguiente a la menor.
	<ul style="list-style-type: none"> Equivoca la cantidad y/o contenido 	<ul style="list-style-type: none"> El tamaño inmediato inferior al indicado.

6. Medicamentos Faltantes

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

Desde Farmanexus se solicita por favor, emitir vale o comprobante para el posterior retiro del afiliado o quien retire en su nombre, aclarando la fecha límite para el retiro de la medicación.

7. Datos a completar por la farmacia

- 1.1. Fecha de venta;
- 1.2. Sigla "S/T", si correspondiera.
- 1.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)
- 1.4. Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico;
- 1.5. Firma y aclaración de quien retira los medicamentos;
- 1.6. Ticket de venta, copia o factura manual; Troqueles.

NOTA: **No** será necesario completar los datos de fecha de venta ni los importes unitarios y totales, si el ticket de venta que se adjunta ya contiene dicha data.

Las correcciones y enmiendas sobre datos de filiación del paciente deberán ser salvadas por el farmacéutico con su sello y firma.



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN Obra Social de Ceramistas (OSCE) Red de Farmacias FARMANEXUS

FARMANEXUS



De existir alguna enmienda hecha por la farmacia en los importes de la receta, ésta deberá estar salvada con la firma del afiliado y consignar la aclaración del error cometido, al dorso de la receta.
Los cambios evidentes en la tinta o letra que detalla los importes a cargo de Obra Social y/o del afiliado, así como la fecha de venta y las enmiendas en el número de orden, deberán estar salvados convenientemente por el farmacéutico.

8. Recomendaciones Especiales

- 1.1. Colocar en la receta el número de orden correspondiente.
- 1.2. Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
- 1.3. De acuerdo al orden de la prescripción.
- 1.4. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera.
- 1.5. Adheridos con cinta adhesiva o goma de pegar (no utilizar abrochadora, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

Realizar el cierre de lote, a través de Mis Validaciones, por plan.

Disponer de la siguiente manera la documentación:

Receta FRENTE



Receta DORSO



Disponer los troqueles de los medicamentos uno seguido del otro, en la parte inferior de la receta, siguiendo el orden de la prescripción.



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN

Obra Social de Ceramistas (OSCE)

Red de Farmacias

FARMANEXUS

FARMANEXUS



Si la farmacia homologa su facturador con el validador de Mis Validaciones, no es necesario presentar el comprobante expendido por la pagina al momento de validar. Tener en cuenta que en estos casos, el codigo de validacion debe estar visible en el ticket de venta.

NOTA: Aunque el facturador este homologado, la farmacia debe presentar el cierre de lote por Mis Validaciones, de manera excluyente.

9. Forma de Validación

Planes AMBULATORIO, CRONICO, PMI, ANTICONCEPCION, AUTORIZACIONES y DIABETES

Con la receta a validar en mano, ingresar los datos solicitados.

Ingresar a la página <https://www.misvalidaciones.com.ar/> donde al ingresar su usuario y contraseña encontrara la opción de menú: Validar Receta.

Es de manera **obligatoria** que todas las recetas deben estar validadas en la página mencionada.

Anotar en la receta el código de validación emitido por el sistema o la impresión de la misma.

.Importante: La farmacia al momento de validar deberá colocar los siguientes datos:

- Número de DNI o de Credencial, seguido de la selección del afiliado.
- Número de receta si hubiese, o cualquier numero en aquellas recetas que no lo tengan.
- Fecha de prescripción
- Tipo y Número de matricula

Forma de pago: Según lo establecido en contrato.

10. Remisión de Recetas

Farmacias Colegiadas o nucleadas por entidad: Las recetas deberán ser remitidas A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTES SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA MISMA. LAS RECETAS SERAN PRESENTADAS A FARMANEXUS DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Contratación Directa: deberán ser remitidas a Farmanexus del 1 al 10 de cada mes a Tte. J. D. Perón 1479 piso 3 of. 7, CABA. CP1037.

Las recetas deberán venir separadas según plan y cobertura.

La falta de remisión de las recetas completas según las indicaciones descriptas precedentemente en estas normas, serán causa suficiente para que Farmanexus produzca el ajuste correspondiente.



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902



@FarmanexusREDEFARMACIA

Desde el interior del país 0810 266 4225



1132533212



redfarmacia@farmanexus.com.ar

NORMAS DE DISPENSACIÓN
Obra Social de Ceramistas (OSCE)
Red de Farmacias
FARMANEXUS

FARMANEXUS

IMPORTANTE:

- VACUNAS: SOLO LAS INCLUIDAS EN VADEMECUM. NO HABRA EXCEPCIONES PARA LAS MISMAS.
- LECHES MEDICAMENTOSAS: SOLO EN PLAN MATERNO INFANTIL

Credenciales modelo:



Desde Buenos Aires (011) 7700 - 0902

Desde el interior del país 0810 266 4225

@FarmanexusREDEFARMACIA

1132533212

✉ redfarmacia@farmanexus.com.ar